

T. 16238

FACTURA No. 001-005-000000722

ESCRITURA No. 2015-09-01-016-P09387

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA KONGPOB S.A. "EN
LIQUIDACION"-----

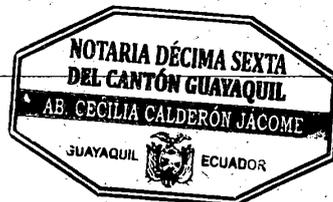
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



6

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, el día
9 diecinueve de Junio del año dos mil quince, ante mí
10 **Abogada Cecilia Calderón Jácome**, Notaria Décima
11 Sexta de este Cantón, comparecen a la celebración
12 de la presente escritura pública, la señora **MARTHA**
13 **IRENE COLAMBO CAMACHO**, por los derechos que
14 representa, en su calidad de Gerente General,
15 ejerciendo la representación legal de la compañía
16 KONGPOB S.A. "EN LIQUIDACION"; procediendo
17 con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza
18 y resultado de esta Escritura Pública de
19 Reactivación de compañía anónima, para su
20 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
21 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el
22 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 incorporar una en la cual conste la Reactivación de
24 la compañía **KONGPOB S.A. "EN LIQUIDACION"**,
25 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
26 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al
27 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
28 la señora **MARTHA IRENE COLAMBO CAMACHO**,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 por los derechos que representa, en su calidad de
2 Gerente General, ejerciendo la representación legal
3 de la compañía KONGPOB S.A. "EN LIQUIDACION";
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** La compañía
5 **KONGPOB S.A. "EN LIQUIDACION"**, cuyo número
6 de expediente es el: 126276, Ciento veintiséis mil
7 doscientos setenta y seis; RUC: cero nueve nueve
8 dos cinco cero tres ocho nueve cero cero cero uno
9 (0992503890001), cuya constitución fue aprobada
10 mediante Resolución Número mil doscientos sesenta
11 y ocho (1268) del 26 de febrero del año 2007, la cual
12 consta inscrita en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil, con fecha ocho de marzo del mismo año;
14 **b.)** Que con fecha catorce de marzo del año dos mil
15 catorce, se expidió la Resolución 1545, mediante la
16 cual se resuelve la inactividad de la compañía; **c.)**
17 Con fecha trece de noviembre del año dos mil
18 catorce, se expidió la Resolución No. 29713,
19 mediante la cual se resuelve declarar disuelta la
20 compañía por su inactividad, inscrita en el Registro
21 Mercantil el quince de diciembre del mismo año.; **d.)**
22 Acorde a la base de datos de la Superintendencia de
23 Compañías, se realizó la liquidación de oficio de la
24 compañía, procediendo hasta su respectiva
25 inscripción en el Registro Mercantil; **e.)** La Junta
26 General Universal Extraordinaria de Accionistas de
27 la Compañía KONGPOB S.A. "EN LIQUIDACION",
28 celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992503890001
RAZON SOCIAL: KONGPOB S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COLAMBO CAMACHO MARTHA IRENE
CONTADOR: HERRERA GONZALEZ GINO FORTUNATO

REG. INICIO ACTIVIDADES: 08/03/2007 REG. CONSTITUCION: 08/03/2007
REG. INSCRIPCION: 09/04/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 26/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALOUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: MACHALA Número: 815 Intersección: FRANCISCO SEGURA Origen: P.B. Referencia ubicación: A VEINTE METROS DEL CENTRO DE SALUD DE LA SAGRADA FAMILIA Celular: 087945723

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

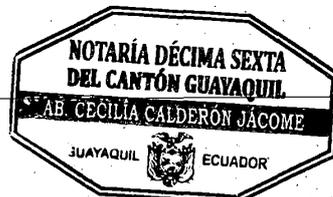
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
REG. REGION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GGNS100510 Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 26/08/2010





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992503890001
RAZON SOCIAL: KONGPOB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 08/03/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: MACHALA Número: 815 Intersección: FRANCISCO SEGURA
Referencia: A VEINTE METROS DEL CENTRO DE SALUD DE LA SAGRADA FAMILIA Oficina: P.B. Celular: 087945723

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GGNS100510

Lugar de emisión: MACHALA AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 26/08/2010

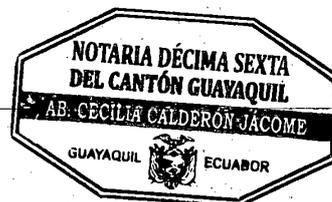
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KONGPOB S.A., EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las diez horas, en el domicilio de la compañía, se encuentran presentes los siguientes accionistas de la compañía **KONGPOB S.A., EN LIQUIDACIÓN**, a saber:

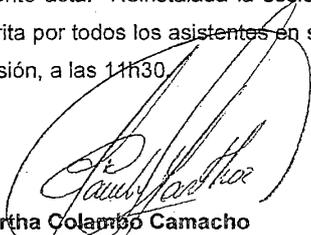
ACCIONISTA PRESENTES POR SUS PROPIOS DERECHOS	TITULO NO.	ACCIONES NO. DEL - A LA	NO. DE ACCIONES CONTENTIVAS	VALOR PAGADO US\$	DERECH O A... VOTOS
Martha Irene Colombo Camacho	5-6	021-800 incl.	780	780.00	780
Christian Olmedo Chapa Mendez	7	001-020 incl.	20	20.00	20

A fin de conocer y resolver los puntos del orden del día: 1) REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA KONGPOB S.A., EN LIQUIDACIÓN y 2) AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL PARA QUE FIRME Y REALICE TRAMITE CORRESPONDIENTE. Previo a resolver, se deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado representado por los asistentes quienes acuerdan por unanimidad sesionar y conocer los puntos del orden del día propuesto, y por lo tanto constituyendo esta sesión en Junta Universal de accionistas conforme el artículo 238 de la ley de compañías, designando como Presidente Ad – Hoc de la Junta al Sr. Christian Chapa y Secretaria a la señorita Martha Colombo. A continuación, toma la palabra la secretaria quien procede a leer para los presentes, los puntos del orden del día que es: 1) REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA KONGPOB S.A., EN LIQUIDACIÓN; y 2) AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL PARA QUE FIRME Y REALICE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. En tal virtud, el accionista Christian Olmedo Chapa Mendez, toma la palabra para hacer conocer a los presente que el estado de situación actual de la compañía en la Superintendencia de Compañías es de Disolución y liquidación con oficio inscrito en el Registro Mercantil, Resolución # SCV-INC-DNASD-SD-1400-29713 ordenada por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil el 13 de noviembre del 2014 ya se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, acto jurídico que lo realizaron el 15 de diciembre del 2014, la causal que motivo a la entidad de control a disolver de oficio la compañía fue el incumplimiento de ciertas obligaciones legales que se debió haber realizado en el plazo correspondiente, por lo que propongo a la sala que se realice el respectivo trámite legal para la Reactivación de la compañía KONGPOB S.A., EN LIQUIDACIÓN, por razón de que ésta debe de continuar operando con total normalidad durante el plazo de vigencia que fue autorizado por la Superintendencia de compañía al momento de su Constitución, a su vez es necesario autorizar a una persona para que firme todos los documentos correspondientes a la realización de este trámite por lo que propongo que se autorice a la Gerente General quien se encuentra en funciones prorrogadas para que sea ella quien se encargue de todo el procedimiento de reactivación de la compañía y firme todos los documentos que guarden relación con este trámite legal, incluyendo la escritura de reactivación. Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas presentes resuelven por


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública, Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



unanimidad: 1) LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA KONGPOB S.A., EN LIQUIDACIÓN,; y
2) AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL PARA QUE FIRME LOS DOCUMENTOS Y
REALICE TODOS LOS TRAMITE LEGALES CORRESPONDIENTE. No habiendo otro asunto
que tratar, la Presidenta Ad-Hoc, concede un momento de receso para la redacción de la
presente acta. Reinstalada la sesión, el secretario procede a dar lectura a la misma, que es
suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad con su contenido, con lo cual termina
la sesión, a las 11h30.



Martha Colombo Camacho
ACCIONISTA/SECRETARIA



Christian Chapa Mendez
ACCIONISTA/PRESIDENTE AD-HOC

KONGPOB S.A.
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 25 de mayo de 2010

Señor
Martha Irene Colambo Camacho
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía KONGPOB S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo, como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de cinco años, con las facultades, atribuciones y limitaciones contenidas en la escritura de constitución.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Esta compañía se constituyó por escritura pública otorgada en Guayaquil, el 12 de febrero de 2007, ante Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, y luego de ser debidamente aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de marzo del 2007.

Muy atentamente,



MARTHA COLAMBO CAMACHO
Secretario ad-hoc

Acepto la designación de Gerente General que antecede.

Fecha ut supra,



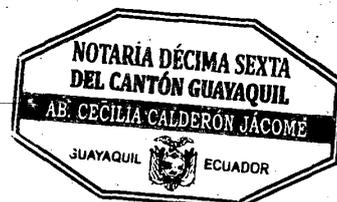
MARTHA IRENE COLAMBO CAMACHO

C.C.# 0704227909

Ecuatoriano

Dirección: 9 de Mayo entre Sucre y General Serrano, El Guabo – El Oro

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 27.676
FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Junio del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía KONGPOB
S.A., a favor de MARTHA IRENE COLAMBO CAMACHO, a foja
56.808, Registro Mercantil número 10.702.

ORDEN: 27676



S

REVISADO POR:
Ce



REGISTRO

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

9975

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION ADJUNTA.

Nombre de Compañías: KONGPOB S.A.
Desde el 15 de Diciembre del 2014 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 18 de Junio del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos., NO CONSTA INSCRITO EN NUESTROS REGISTROS NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 22 de Junio del 2015

AB. MARISSA PÉNDOLA BOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



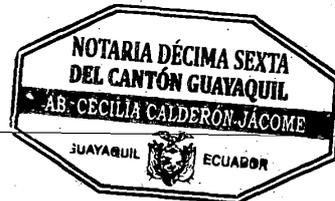
Elaborado por: Diana Miele.

Valor pagado por este Trámite: \$ 6.00=

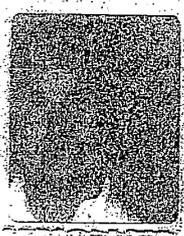
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL O A SUS ASESORES.

Ab. Cecilia Calderón-Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Nº 1158329



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 070422790
 COLAMBO CAMACHO MARTHA IRENE
 EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
 18 OCTUBRE 1981
 009-0046-00401 F
 EL ORO/EL GUABO
 EL GUABO 1981

ECUATORIANA***** V1333V2242
 SOLTERO
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 AMBROSIO COLAMBO
 BLANCA GAMABHO
 MADRID 21/10/2009
 21/10/2021
 REN 1958537



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 009
 009 - 0265 0704227909
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 COLAMBO CAMACHO MARTHA IRENE
 EL ORO CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA EL GUABO
 EL GUABO
 CANTON PARROQUIA 1
 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Ab. Cecilia Calderon Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil



NOTARIA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
 GUAYAQUIL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO



CERTEJA DE
CIUDADANIA N. 070549323-0
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAPA MERCEDES
CHRISTIAN EL MEDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
ORDANETA
NECANITE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JORNADA PATRIA
BARSA A

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAPA RECTOR SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCEDES VELA MELIDA FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
EL GUABO
2011-12-05
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-05

VA33314222

FECHA DE EXPIRACION
2021-12-05

ESTADO PATRIA

ESTADO PATRIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRAL DE EMISIÓN

CBF

Emisión 21 de Febrero del 2014

CIUDADANIA

CHAPA MERCEDES CHRISTIAN EL MEDO

EL GUABO EL GUABO

EL GUABO EL GUABO

SAN JUAN MORA M. CARRERA T. UNO 41

DELEGACION PROVINCIAL DE EL GUABO - GUABO

3747756

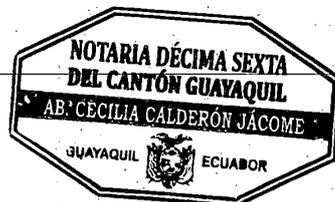
ESTADO PATRIA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

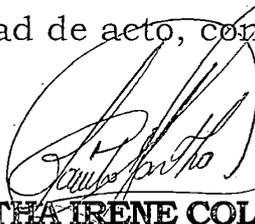


1 quince, resolvió: **Uno**) Reactivación de la compañía
2 KONGPOB S.A., EN LIQUIDACIÓN.; **Dos**) Autorizar a
3 la Gerente General para que firme y realice trámite
4 correspondiente.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**
5 Dichos estos antecedentes, la señora **MARTHA**
6 **IRENE COLAMBO CAMACHO**, en su calidad de
7 **Representante Legal** de la Compañía **KONGPOB**
8 **S.A.** en **LIQUIDACIÓN**, por expresa voluntad de la
9 Junta General Universal Extraordinaria de
10 Accionistas de dicha Compañía, reunida el día
11 veintinueve de mayo del año dos mil quince y en
12 cumplimiento de lo acordado en ella, declara: **Uno**)
13 Que queda **REACTIVADA** la Compañía **KONGPOB**
14 **S.A.; Dos**).- Queda autorizada la señora MARTHA
15 IRENE COLAMBO CAMACHO, para elevar a
16 escritura pública la Reactivación de la compañía
17 KONGPOB S.A.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
18 **JURAMENTADA.-** La señora MARTHA IRENE
19 COLAMBO CAMACHO, declara bajo la gravedad del
20 juramento, que la compañía no es contratista de
21 obras públicas con el Estado Ecuatoriano, y que
22 tampoco tiene obligaciones pendientes con el
23 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Cumpla
24 usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley
25 para la perfecta validez de este instrumento.-
26 Abogada Mercedes Serrano Viteri.- Registro
27 Profesional Número 07-2010-38 del Foro de
28 Abogados de El Oro.- Guayaquil.- Hasta aquí la

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
2 Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-
3 Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
4 Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba
5 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
6 unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

7
8 

9 **MARTHA IRENE COLAMBO CAMACHO**

10 **Ced. U. No. 07-0422790-9**

11 **Cert. Vot. 009-0265**

12 **KONGPOB S.A.**

13 **RUC. 0992503890001**



14
15 
16 **LA NOTARIA**

17 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**

18
19 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
20 ESTE *tercer* TESTIMONIO QUE
21 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
22 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



23 *Ab. Cecilia Calderón Jácome*
24 NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Factura: 001-005-000000722



20150901016P09387

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

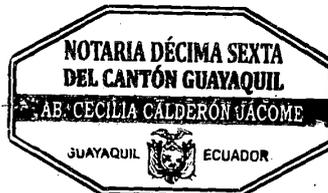
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901016P09387						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	KONGPOB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992503890001		GERENTE GENERAL	MARTHA IRENE COLAMBO CAMACHO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
	Provincia	Cantón		Parroquia			
	GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
	INDETERMINADA						

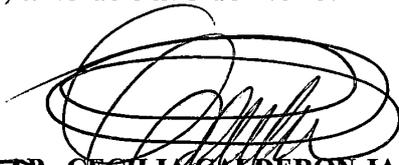
Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002390**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Dieciséis De Julio Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA KONGPOB S.A. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el Diecinueve De Junio Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, a 23 de Julio del 2015.-



AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.471
FECHA DE REPERTORIO: 28/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002390, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 16 de julio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **KONGPOB S.A.**, de fojas **66.058 a 66.080**, Registro Mercantil número **3.274**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37471



Guayaquil, 29 de julio de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1201485

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
14 AGO 2018 15:00

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002390

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029713 del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **KONGPOB S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **KONGPOB S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 19 de junio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0701 M del 16 de julio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **KONGPOB S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **KONGPOB S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

16 JUL 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 27325- 2015
Expediente 126276
ORL

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

